

**Fallo**

- 1) *Declarar la inadmisibilidad manifiesta del recurso.*
- 2) *Condenar en costas al Sr. Marcuccio.*

(<sup>1</sup>) DO C 247 de 20.10.07, p. 45.

raíz de la Decisión de la Comisión C(2007) 5694, de 20 de noviembre de 2007, relativa a las Disposiciones Generales de aplicación del artículo 45 bis, en lo que atañe a la parte relativa a la valoración de la experiencia dentro de las instituciones.

- Que se condene en costas a la Comisión de las Comunidades Europeas.

**Recurso interpuesto el 6 de noviembre de 2008 — Pleijte/Comisión**

(Asunto F-91/08)

(2009/C 6/93)

*Lengua de procedimiento: francés*

**Partes**

*Demandante:* Johanna Gerdina Pleijte (Senningerberg, Luxemburgo) (representante: P. Nelissen Grade, abogado)

*Demandada:* Comisión de las Comunidades Europeas

**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de la decisión de la AFPN de excluir el nombre de la demandante de la lista provisional de funcionarios previamente seleccionados en el marco del ejercicio de certificación correspondiente al año 2007 y de sustraer la duración de un período de excedencia voluntaria de 10 años tenido en cuenta para valorar su antigüedad en el grado, en el marco del citado procedimiento de certificación.

**Pretensiones de la parte demandante**

- Que se anule la decisión de la autoridad facultada para proceder a los nombramientos (AFPN), de 7 de agosto de 2008, por la que se denegó la reclamación de la demandante.
- Que se anule la decisión de la AFPN de excluir el nombre de la demandante de la lista provisional de funcionarios previamente seleccionados en el marco del ejercicio de certificación correspondiente al año 2007.
- Que se incluya el nombre de la demandante en la lista de funcionarios previamente seleccionados en su debido momento para que pueda participar en el programa de formación previsto en el artículo 6 de las DGE.
- Que se modifique la metodología que figura en las Informaciones administrativas del 8 de enero de 2008, adoptadas a

**Recurso interpuesto el 19 de noviembre de 2008 — Marcuccio/Comisión**

(Asunto F-94/08)

(2009/C 6/94)

*Lengua de procedimiento: italiano*

**Partes**

*Demandante:* Luigi Marcuccio (Tricase, Italia) (representante: G. Cipressa, abogado)

*Demandada:* Comisión de las Comunidades Europeas

**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de una nota con la cual la Comisión anuncia su intención de recuperar un crédito relativo a costas procesales mediante una retención sobre la pensión de invalidez pagada al demandante, y solicitud de indemnización del daño moral y existencial causado por tal acto.

**Pretensiones de la parte demandante**

- Que se anule la nota de 28 de marzo de 2008, así como la decisión controvertida.
- Que, en la medida en que sea necesario, se anule la decisión por la que se desestima la reclamación de 19 de abril de 2008.
- Que, en la medida en que sea necesario, se anule la nota de 11 de agosto de 2008.
- Que se condene a la Comisión Europea a resarcir al demandante por el daño moral y existencial sufrido a consecuencia de los actos cuya anulación se solicita en el presente recurso, que se estima en la cantidad de 10 000 euros o en aquella superior o inferior que el Tribunal de la Función Pública considere justa y equitativa.
- Que se condene en costas a la demandada.